

DE LA BOTICA A LAS CALLES: TRÁFICO Y CONSUMO DE ENERVANTES EN SINALOA (1910-1940)



Juan Antonio
Fernández
Velázquez⁴⁵

RESUMEN

El presente texto es un estudio desde la óptica de la Historia Social, el objetivo es desentrañar del anonimato, esas voces que hasta ahora se encontraban ausentes en torno a los personajes que de alguna forma participaron en el tráfico y consumo de enervantes; mismo que estaba determinado por la reglamentación vigente de 1931 a 1940, periodo donde el núcleo de la discusión sobre el tema radicaba en catalogar al consumidor como enfermo o delincuente. En este escenario, los enervantes eran distribuidos a través de boticas y dispensarios, mientras que los migrantes chinos y sinaloenses compartían las redes de su cultivo en la sierra, en las principales ciudades de la entidad, se gestaba el tráfico al menudeo.

PALABRAS CLAVE

Narcotráfico, toxicómanos, enervantes, cultivo, prohibición.

⁴⁵Doctor en Historia y Estudios Regionales. Docente en Universidad Tecmilenio (Culiacán) contacto: jantoniofernandezv@gmail.com

**Of the apothecary to the streets: Traffic and consumption of narcotics in Sinaloa
(1910-1940)**

Summary

This text is a study from the perspective of social history, the goal is to unravel the anonymity those voices that until now were absent around the characters who somehow participated in the trafficking and consumption of narcotics; it was determined by the regulations in force from 1931 to 1940, a period where the core of the discussion of the issue lay in cataloging the consumer as sick or criminal. In this scenario, the narcotics were distributed through pharmacies and dispensaries, while Chinese migrants and sinaloenses shared networks cultivation in the mountains, in the main cities of the entity, traffic was brewing retail.

Keywords: drug trafficking, drug addicts, narcotics, cultivation, prohibition

INTRODUCCIÓN

Este artículo apunta hacia la historia social del tráfico y consumo de enervantes. Tiene como objeto estudiar las prácticas transgresivas de los individuos en colectividad, la manera de expresar sus pensamientos y conductas, la cual sirve para conocer y comprender la transformación en su organización, en el ejercicio del poder, en las tensiones y conflictos, así como en los acuerdos y equilibrios que se crean entre los grupos criminales, y que llegan a significar lazos de interdependencia. (Trujillo Bretón, 2007: 13). Es una historia que reconoce, las prácticas transgresoras y los grupos dedicados a ellas, así como en las formas de manifestación y apropiación, formas de conducta y reglamentos que ellos mismos legitiman, en busca de beneficio.

La historia social es una alternativa para el estudio de grupos catalogados como narcotraficantes y toxicómanos, estos últimos identificados como grupos marginados, tanto por la sociedad como por el Estado, a los que explica como parte de la aparición y

la continuidad de comportamientos irregulares. Se trata de una historia social del narcotráfico, puesto que en ella se resalta la categoría de individuo, presentada en el escenario para recuperar su necesario protagonismo; la genealogía y las formas de asociación colectiva se integran en una interpretación de la historia en la que se pretende poner al individuo en relación con el contexto social, pues no podemos entenderlos como seres aislados, sino integrados en espacios familiares, de parentesco y en sus relaciones con los otros (Chacón, 2008: 145-162).

Además, esta historia ha puesto el acento en la necesidad de efectuar estudios de aquellos grupos que hasta hace poco eran ignorados; en ella pueden saltar al centro de la historia los seres marginales o desviados que la ley y la moral dominante aislaron en las propias instituciones de esta forma la historia social. (Trujillo, op, cit).

El tráfico de drogas, no necesariamente traía como consecuencia en sus actores una vida rodeada de lujos y suntuosidades, como en algunas ocasiones se presenta a través de los medios de comunicación, es decir, existen diferentes facetas en la estructura del tráfico de estupefacientes, donde es posible mostrar la otra cara en torno a tal actividad.

Es aquí donde entran categorías propias de analizarse en este escenario que transita entre lo marginal y lo cotidiano, en el que dichos individuos permanecen aún *invisibles*, contrario al discurso oficial, en el que prevalecen los discursos morales y jurídicos, así como intereses públicos, que de alguna manera pretenden justificar las acciones gubernamentales en torno al combate antidroga.

Sacar del anonimato esas voces que hasta ahora se encontraban ausentes es uno de nuestros objetivos. Las experiencias aquí plasmadas, rescatadas de las fuentes judiciales. (Farge, 1991: 50), están lejos de mostrar a un narcotraficante cuya actividad se traduce en lujos y excentricidades; lo que se observa es que se convierte en un oficio cotidiano, una forma de subsistencia y que, dentro de la estructura que comenzaba a tomar forma en esos años, fueron pocos los que realmente lograrían destacar.

Estos efectos nos muestran la forma en que el tráfico y consumo de drogas crecía y tomaba fuerza con el paso de los años; un oficio que parecía propio de los sectores marginados, se transformó en extensas redes que cubrían una parte importante del

estado, dedicadas no sólo a la siembra y tráfico de *cannabis*, sino también de amapola, concentrada en la región alteña, de igual forma el consumo de opio, era parte de la élite y la comunidad de extranjeros (asiáticos), mientras que la mariguana era identificado hacia principios del siglo XX, con los estratos bajos, así como la soldadesca y los presidiarios.

Pero antes, habría que abordar el tema desde las categorías normativas y reglamentos que existieron en torno la producción y comercialización de drogas enervantes en México, como una forma de entender los límites entre lo permitido y lo tolerado y así determinar hasta qué punto esta actividad se convirtió en un acto transgresor, así mismo en un delito que debía ser combatido y erradicado enérgicamente por las autoridades.

Analizar los límites entre lo legítimo e ilegítimo, en relación al tema de la producción y tráfico de drogas implica hacer un recorrido histórico sobre las condiciones históricas en las que se implementaron dichos reglamentos, de qué forma se llevaron a cabo y como fueron tomados por la sociedad mexicana de principios del siglo XX, puesto que es en esta época cuando se promulgan una serie de estatutos por parte del gobierno federal que deben ser tratados para entender lo que sucedió en periodos posteriores.

1. Enervantes en México: Ambigüedades en su reglamentación.

Durante la Revolución Mexicana, las boticas, los hospitales y dispensarios médicos fueron expendios de las llamadas “drogas químicas” donde era posible adquirir el producto sin requerir receta médica; en los albores del siglo XX, la mariguana no pareció elevarse más allá de la soldadesca y el mundo penitenciario – aunque era bien conocida la afición de Victoriano Huerta por consumir mariguana- , esta era catalogada como de consumo popular, además de la más noble y benévola; *la mota* le daba asilo a quienes no tenían lugar en el tejido social que no fuera el de *hasta abajo* (Pérez Monfort, 2013).

“¡Yerbita libertaria, consuelo del agobiado, del triste y del afligido! Has de ser pariente de la muerte cuando tienes el don de hacer olvidar las miserias de la vida, la tiranía del cuerpo y el malestar del alma... Sacudes la pesadez del tiempo, haces volar y soñar en lo que puede ser el bien

supremo. Eres el consuelo del infeliz encarcelado, bálsamo del corazón y de las ideas. Humo blanco que se eleva como la ilusión; música del corazón que canta la canción de la vida del hombre inmensamente libre. (Urquiza, 1992: 70).

Entre las balas revolucionarias, la mariguana formó parte de los ambientes cotidianos, así lo mostraban numerosas referencias hemerográficas, lo mismo que memorias, anécdotas, novelas, dan testimonio de ello. (Pérez Monfort, 1997: 192-193). En la literatura mexicana de la época revolucionaria ya se expresaba una imagen en torno al *cannabis* así nos manifiesta Federico Gamboa en su novela *La llaga*, publicada en su primera edición hacia 1913.

Era la mariguana, la hierba maldita ya conocida de los egipcios y por Marco Polo, *la mota* o cáñamo indio que los naturalistas tienen clasificada de igual al hachís la sustancia enloquecedora que en contraposición al opio que deprime, al alcohol que momentáneamente excita para después deprimir y anonadar, centuplica la personalidad y estimula los actos delirantes (Gamboa, 1947).

Las presiones que pudieran haber ejercido los estadounidenses en esos primeros años del desarrollo del narcotráfico sobre el gobierno mexicano, e incluso la voluntad política que los mismos funcionarios mexicanos tuvieran para llevar a la práctica la política prohibicionista inaugurada en la década de los veinte del siglo pasado se topan con una realidad dura de roer: la precaria situación del Estado mexicano después del movimiento armado que comienza en 1910 y del conflicto cristero, luchas que terminaron casi dos décadas después. Esa debilidad limitó drásticamente las posibilidades reales para instrumentar políticas eficaces en materia de narcotráfico. (Valdez Castellanos, 2013: 72).

En 1912 se realizó la primera Convención Internacional del opio, las naciones participantes lograron algunos acuerdos y aunque México no asistió los ratificó; sin embargo, no pudo cumplirlos a cabalidad porque justo entonces se desarrollaba la

Revolución, pero una vez pasada la convulsión armada, las autoridades mexicanas tomaron medidas concretas. Conforme a los acuerdos y las reuniones internacionales, el gobierno nacional estableció disposiciones sobre la producción, uso, comercio del opio, morfina, heroína y mariguana. Las prohibiciones implementadas no solo procuraban la regulación y control de las drogas, también buscaban un cambio en la concepción social de las mismas y su uso. (Padilla Ordoñez, 2015: 186).

A través de la historia podemos encontrar varios ejemplos de sustancias o productos que han sido sujetos a prohibiciones diversas. Las autoridades de la aduana de Estados Unidos reportaron un constante tráfico de opio, morfina y mariguana, por la ruta Calexico-Mexicali y Tijuana-San Diego. La importación de drogas a Mexicali se justificaba con el pretexto del uso dentro del ramo farmacéutico.

La llegada de los cargamentos de morfina era a nombre de Mexicali Drug Company; se contaba también con una estrecha vigilancia al servicio de ferrocarril que conectaba la región fronteriza de Los Ángeles. En 1911 agentes de la aduana abordaron el tren Southern Pacific, donde se encontraban cargamentos de opio contenidos en latas. Dentro de la cadena de puertos con asentamiento de comunidades chinas en las Californias, el puerto de Ensenada formó un eslabón clave que unía a Baja California con San Francisco, Los Ángeles y San Diego. (Schantz en Trujillo, 2010: 355-356)

Si bien ya existían desde principios de siglo, las prohibiciones y limitaciones estatales hacia las sustancias capaces de alterar los sentidos empezaron a adquirir forma plena hacia 1916, cuando el gobierno de Venustiano Carranza decretó de manera tacita la legalidad de su producción, comercio y consumo en todo el territorio mexicano.

Las disposiciones carrancistas otorgaban exclusivamente al Departamento de Salubridad la facultad de importar y distribuir drogas como la morfina, la heroína. Lo mismo el control de mariguana y opio que se producían en México. Esta instancia administrativa debía ser quien otorgara las concesiones y registros de todas las sustancias sometidos a control estatal.

Pero el decreto carrancista estuvo muy lejos de aplicarse siquiera medianamente; en parte por la situación general del país y porque los importadores, principalmente

boticarios y los mismos comerciantes – entonces todavía no identificados genéricamente como traficantes- encontrarían la manera de asociarse con las autoridades.

A pesar de esta prohibición los permisos para importar opio al territorio mexicano y para comercializarlo eran concedidos sin ninguna dificultad estos permisos solían darse para la importación y venta de opio en bruto, sulfato de morfina, heroína. En este mismo año, eran frecuentes las discusiones dentro del Consejo de Salubridad en torno a los “narcóticos”. Estas discusiones estaban orientadas a la elaboración de un nuevo Código de Salubridad, sin embargo este consejo se vio afectado por las revueltas revolucionarias y fue hasta 1926 cuando dicho código se promulgaría. De estas discusiones se desprende un dictamen de la comisión de boticas, donde se establecen las cláusulas a regular la venta del narcóticos. (Shievenini, 2012: 57-58).

Entre 1920 y 1926, el Estado Mexicano a través de las instituciones de salud (El Consejo Superior de Salubridad, el Departamento de Salubridad Pública y los hospitales gubernamentales) iniciaría la consolidación del discurso contra las drogas a partir de la construcción de diversas leyes sobre su consumo y comercialización. Al mismo tiempo se afianzaría una suerte de discurso social condenatorio sobre estas sustancias, aunque está claro que ya existía cierta percepción social hacia su consumo.

El Estado con sus leyes e instituciones, impulsó una campaña dirigida a la sociedad con el fin de combatir el “envenenamiento por enervantes”, de esta manera se pasó de actitudes aisladas que generalmente apelaban a la moralidad a un discurso más sofisticado, que convocaba a las leyes, la medicina y la salud pública para combatir tanto el consumo como el comercio de enervantes.

Con estos antecedentes no resulta extraño que en ese mismo año de 1920 se emitiera la iniciativa elaborada por el consejo y denominada *Disposiciones sobre el comercio de productos que pueden para fomentar vicios que degeneren la raza, y sobre el cultivo de plantas que pueden ser empleadas con el mismo fin*, incluyendo por su puesto, a la mariguana. Es importante establecer como la mariguana ingresó a la lista de sustancias prohibidas, ni siquiera controladas, cuando solo unos pocos años antes el estamento medico la consideraba una planta medicinal. Se sabía de su consumo “vicioso”, pero al

estar circunscrito a determinados ámbitos sociales (la milicia y las “clases bajas”) es posible que no fuera vista como un problema de salud pública hasta que el Consejo Superior de Salubridad, consideró lo contrario.

La referida iniciativa se emitió el 15 de marzo de 1920, este documento incluía siete disposiciones y hace patente la intención del gobierno para limitar el comercio de sustancias como el opio, morfina y heroína. Las disposiciones y su contenido resumen años de discusiones y otras medidas y reflejan tres motivaciones fundamentales para tratar de controlar la distribución de enervantes: la médica, la fiscal y la que tenía que ver con el control social de su consumo a través de su venta como medicamentos (Gutiérrez Ramos, 2004: 47-51).

Estas disposiciones establecían la necesidad de contar con un permiso del Departamento de Salubridad para quien quisiera importar opio, morfina, heroína; el comercio de productos solo podía hacerse en expendios de medicinas que debían llevar un registro riguroso de sus movimientos. En dichas disposiciones también se incluía la estricta prohibición del cultivo y comercio de marihuana y adormidera (Pérez Monfort, 2000: 27-28).

Tenemos entonces que los años veinte se inician con la prohibición del cultivo y comercialización de marihuana, esto marca una nueva etapa, impone un esquema legítimo de percepción. En 1920, las autoridades sanitarias mexicanas consignarán sus preocupaciones eugenésicas y harán eco al espíritu criminalizador de las reuniones internacionales al establecer disposiciones sobre el cultivo y comercio de productos que *degeneran la raza*, prohibiendo la siembra y comercialización de marihuana.

El cultivo de amapola se permite, al igual que la extracción de sus productos, siempre y cuando se solicite el permiso correspondiente. El 8 de enero de 1925, el Presidente Calles expide un decreto que fija las bases sobre las cuales se permitirá la importación de opio, morfina, y otras drogas. En ese decreto deroga el de 23 de Junio de 1923.

En la nueva disposición se nombran, los productos cuya importación estará sujeta al permiso del Departamento de Salubridad Pública y los que podrán importarse sin permiso, siempre y cuando no excedan de ciertas cantidades, además se establece que,

queda estrictamente prohibida la importación de opio preparado para fumar, de marihuana en cualquiera de sus formas, y de heroína, sus sales y derivados (Astorga, 2005: 72)

Antes de la prohibición del cultivo y comercio de marihuana en 1920 y de la adormidera en 1925, las noticias relacionadas con esas plantas refieren principalmente a los usos sociales de la marihuana, entre soldados, prisioneros, prostitutas, que asistían a fumadores especiales decorados al estilo oriental, pues generalmente cuando se hablaba de fumadores de opio, esto se relacionaba con las personas de origen chino; uno de los prostíbulos mazatlecos ubicado en la calle Gabriel Leyva, entre República y Cinco de Mayo, es señalado como *madriguera de hampones*, es sitio donde noche a noche se dan cita individuos de “malos antecedentes” para fumar marihuana. (Ibíd.)

Por otra parte, los cigarrillos de marihuana, eran utilizados para combatir enfermedades respiratorias como el asma y formaba parte de los productos que se ofrecían regularmente en las farmacias o dispensarios; en estos lugares se indicaba como preparar los compuestos con estas sustancias, y las diversas formas que debían existir en toda farmacia digna de ese nombre; a saber, jarabes, extractos, tinturas, entre otros, así como las dosis máximas para adultos y niños (Ibíd.).

Al iniciarse la década de los años veinte, la conciencia persecutoria contra las drogas era una constante; el uso y abuso de sustancias “capaces de alterar la razón” se consideraba como parte de la cotidianidad. En los ambientes bohemios, en las altas esferas aristócratas, en los mandos medios y superiores del ejército revolucionario, entre la tropa rasa, entre profesionistas y clases medias, en las farmacias, cárceles y los llamados barrios bajos el tráfico de drogas era común. La ideología dominante para estos años insiste en presentar el problema del narcotráfico como un tema de moral social, sin embargo, detrás de todo ello no puede ocultarse que se trata de un problema de economía política internacional (Ibíd.)

2. El opio: Entre chinos y sinaloenses

El gobierno provisional de Adolfo de la Huerta, por ejemplo, fue un tanto más radical a fines de 1920 se estableció que a partir del 1 de enero de 1921 ninguna botica podía seguir despachando sino contaba con un farmacéutico titulado. En su afán por limitar las actividades de los productores y comerciantes de estas sustancias en junio de 1923 el Departamento de Salubridad a través del Poder Ejecutivo Federal, planteó un acuerdo que estimulada la delación de las autoridades de quienes se dedicaran eventualmente al tráfico de drogas. Dicho acuerdo, establecía que los delatores obtendrían el 50% del dinero recaudado por multas al traficante o por el remate a las sustancias decomisadas; sin embargo, este acuerdo resultaba un tanto obsoleto puesto que aún no estaba clara la tipificación del delito de tráfico de drogas.

Esto último nos permite ver que el combate al tráfico de estas sustancias era de paso aprovechado para, atender a los requerimientos hacendarios, haciendo énfasis a la importancia de la obtención de recursos económicos a raíz de las denuncias por esta actividad, en cobros que iban desde los cien hasta los cinco mil pesos, dependiendo el tipo de droga y cantidad que portaran los implicados (Gutiérrez Ramos, *op, cit*).

El presidente Álvaro Obregón emitiría un decreto terminante que prohibía la importación de las llamadas drogas heroicas, opio, extracto de opio y sus derivados. La disposición insistía en que solo el Departamento de Salubridad podía importar dichas sustancias y estipulaba que la “infracción de lo dispuesto, se consideraba como contrabando” (Pérez Monfort, 1999: 16).

El asunto continuo igual hasta 1925, año en que fue particularmente prolífico en acuerdos y decretos en contra de la importación y circulación de “drogas enervantes”. Plutarco Elías Calles promulgó otro decreto en el que se establecía que el Departamento de Salubridad Pública sería la institución indicada para dar los permisos de importación de opio, morfina y adormideras en sus múltiples formas a quien lo solicitara quedando “estrictamente prohibida la importación de opio preparado para fumar, de marihuana y heroína en cualquiera de sus derivados.

El tráfico de opio proveniente de las comunidades chinas, se establecía a lo largo de los puertos del Pacífico, desde Vancouver Canadá, hasta Salina Cruz, levantaba sospechas y una estrecha vigilancia por parte de las autoridades aduaneras de Estados Unidos. Los

dos países exhibían actitudes y adoptaron políticas cuyo punto de partida dividían el opio como medicina recetada por medios contra el opio preparado en comida o fumado en pipa.

Existía entonces una caracterización del consumidor a partir de las condiciones de clase y raza, categorías que se utilizaban de manera despectiva. Soldados, prostitutas, chinos “indios” y “negros” se veían involucrados en un juicio totalizador que involucraba según los médicos que la época, la degeneración de la raza (Ibíd.).

En el caso sinaloense, los chinos se establecieron en ciudades como Mazatlán, Los Mochis y Culiacán, logrando acuerdos con altos mandos de la política regional, al cobijo de los grandes cotos de poder a nivel federal. Sus capitales fluyeron en la economía sinaloense, materializándose en casinos, por ejemplo, donde se jugaba, apostaba, y consumían opio (Lazcano Ochoa, 1992: 32) Por lo anterior se explica que, a los chinos, se les culpaba de gran número de hechos delictivos, acaecidos en las ciudades más importantes del estado, generándose un repudio “generalizado” hacia los migrantes asiáticos.

Los atrapaban, los metían en jaulas y los llevaban a una casa de una calle llamada anteriormente Dos de Abril, enfrente del Hotel del Mayo, el cual aún tiene sus puertas abiertas y ofrece habitaciones con agua caliente en Culiacán. La casa donde retenían a los chinos tenía las ventanas tapiadas y estaba siempre vigilada por un par de hombres armados. Era una cárcel clandestina que operaba con el disimulo de las autoridades de la época. Los chinos cazados eran amarrados y amontonados ahí hasta ser trasladados por furgones del ferrocarril, donde eran guardados y enviados como si fueran bultos de maíz a Acaponeta, Nayarit. (Osorno, 2010).

En 1919 habitaban 1680 chinos en Culiacán, de los cuales el sesenta y cinco por ciento se decían comerciantes. En este mismo año, en Sonora, se crea la polémica tras la creación de barrios chinos con el fin de segregarlos de la sociedad mexicana; Sinaloa no sería la excepción ya que el 8 de diciembre crea una ley referente a la higiene pública,

donde se establece que cada población (ciudad o pueblo) deberá fijar una zona para el barrio chino, además de levantar un padrón de estos individuos expresando sus condiciones generales, su estado de salud.

A partir de las primeras inmigraciones, surgen también grupos de poder local y organizaciones civiles "antichinas", algunos de los más importantes en Sinaloa fueron el Comité Anti chino con sede en Culiacán y Mazatlán, (este último para 1925 contaba con 20 mil socios) entre las principales presiones y demandas de estos grupos destacaban las siguientes: el impedimento de las inmigraciones chinas, la inmediata expulsión de los chinos residentes en el país, la vigilancia de su higiene, la clausura de sus casas de juego, detener el presunto enriquecimiento de los comerciantes chinos a costa de los comerciantes nacionales y la prohibición del consumo de opio (Vidales, 1993). Estas exigencias tarde o temprano tuvieron eco en el discurso oficial, donde se hacía responsable los individuos de origen asiático de los desmanes ocurridos en el estado.

Hace poco más de un mes que en el norte del estado, así como en Mazatlán se ha visto la sociedad pasmada por frecuentes asesinatos llevados a cabo por una especie de "maffia" china [...] aunque los delitos efectuados han sido cometidos por los chinos entre sí, no ha dejado de producir grande alarma, ya que algunas veces la escándalos han sido en la vía pública con grave peligro de los habitantes pacíficos (López Beltrán, 1922)

Como respuesta oficial, se ejecutaron campañas antichinas, las cuales limitaron el crecimiento de la comunidad asiática en el estado de Sinaloa, y por supuesto también sus habilidades de procesamiento de droga. La campaña de 1927, inició en Sonora, siendo gobernador Rodolfo Elías Calles, hijo del entonces presidente, General Plutarco Elías Calles. Tanto gobernador como presidente, respectivamente, se respaldaban en un nacionalismo recalcitrante, aunque también es cierto que detrás de sus medidas estaba la defensa de intereses económicos.

Como consecuencia de estas medidas, los chinos se recluyeron aumentando su adicción al opio, colaborando además en la perfección de la técnica de procesamiento ahora con

fines comerciales, fueron los asiáticos quienes instruyeron a la población alteña en el oficio de la siembra y cultivo de amapola, de tal manera que en afán de huir de las campañas persecutorias muchos de ellos se refugiaron en la sierra sinaloense, dedicados además a la minería, agricultura y algunos de ellos aplicando sus conocimientos de medicina natural, donde también utilizaban opio con fines curativos.

Los chinos, durante el inicio de la prohibición de ciertas drogas en México, eran aprehendidos con contrabandos menores, quizá para su propio consumo o de amigos y familiares en Sinaloa y estados vecinos, especialmente Mexicali, Baja California. Y, peor aún, la manera en que actuaban las autoridades policíacas y judiciales mostraban que, más que combatir los supuestos problemas ocasionados por el consumo de opio, la persecución de sus contrabandos era un pretexto para desplegar el atroz racismo anti chino que se tenía en aquella época.

En los años 1920, quienes más contrabandeaban drogas no eran solo los chinos, sino casas comerciales, empresas de transporte, compañías farmacéuticas estadounidenses como la Pacific Drug Company de Seattle, la Wells Fargo y Langley and Michaels de California que enviaban drogas desde China o India hacia Mazatlán vía San Francisco.

Esto tenía como antecedente la intensificación del comercio en el Pacífico luego de las Guerras del Opio y la conexión comercial de Estados Unidos con China tras la fiebre del oro en California. Esta serie de hechos estaban detrás como antecedente y causa del narcotráfico; dicho de otra forma, el auge comercial del Pacífico en San Francisco fue de suma importancia para el inicio del tráfico de drogas en Sinaloa, porque permitió la inmigración china y su conocimiento sobre opio, y de las farmacéuticas estadounidenses y sus droguistas con conocimientos y productos patentados.

La migración de estadounidenses en ese periodo contribuyó a la difusión de drogas como los barbitúricos y la morfina —muy diferentes del opio, herencia del imperialismo británico y sus guerras en China. Estas drogas venían acompañadas de una ideología de autoridad médica europea que justificaba su uso por encima de intereses comerciales e ideas indígenas y orientales sobre la salud.

Estas migraciones e ideas viajeras permitieron la intensificación del comercio farmacéutico transnacional en Sinaloa, lo que fue condición necesaria para que varias empresas estadounidenses como la Wells Fargo, la Pacific Drug Company de Seattle, la

Langley & Michaels Company de San Francisco y sus socios locales contrabandearan semilla de marihuana y drogas medicinales a Sinaloa como parte de su estrategia de expansión a principios del siglo XX.

El aumento de las restricciones para importar medicinas de patente y opio para fines medicinales, de esparcimiento y socialización, apoyadas por el gobierno de Estados Unidos, asentó el contrabando en el incipiente mercado local de drogas en Sinaloa, mediante redes comerciales, de producción y consumo que incluían a grandes mercaderes, marineros, vaporinos, boticarios, políticos y consumidores locales, en los años 1920.

La integración de los chinos a la sociedad sinaloense vino acompañada de la regulación de su consumo de opio, lo que nubló el hecho de que la producción de opio para su consumo no causaba graves problemas; que ellos no eran los únicos consumidores de opio, y que ellos no eran los principales beneficiarios del comercio global de opio que pasaba por Sinaloa. Estos silencios provocaron que el origen del narcotráfico contemporáneo se atribuyera a los migrantes chinos, lo que implicaba la negación de que otros personajes locales y del comercio internacional del Pacífico, principalmente estadounidense y europeo, participaran de la difusión del consumo, la producción y el comercio de drogas desde el siglo XIX (Enciso, 2015)

Para el caso sinaloense, contamos con el antecedente de Lai Chang Wong, quien se hizo llamar José Amarillas, quizá por su color de piel, con pretexto de castellanizar su nombre y así evitar la recalcitrante persecución, misma que lo obliga a esconderse, emigrando hacia Badiraguato a la cabecera municipal, casado con doña Jesús Monjardín, en 1927 establece un consultorio, curando con medicina naturista, usando opio como su mejor medicina.

José Amarillas, convertido en el médico más solicitado sabía de las propiedades narcotizantes del opio: recolectaba la goma de los bulbos y preparaba las mezclas que en forma de cataplasma aplicaba en úlceras, llagas y heridas de los pacientes para calmarles los dolores; utilizaba gotas, cucharadas de soluciones elaboradas personalmente, alegaba que con el opio se podían curar hasta 75 enfermedades, incluso elaboró *La Vitacura*, medicamento basado en opio que se dice surtía a una droguería en San Francisco California. En 1931 se produce la más grande expulsión de chinos de

territorio mexicano, “El Chino” Amarillas, como era conocido entre los pobladores logra sobrepasar ese obstáculo trasladándose a Guadalupe y Calvo, Chihuahua, donde propagó sus enseñanzas en el cultivo de los opiáceos (Ruiz en Figueroa, 2002).

Por estos años, la policía municipal, efectuó frecuentes persecuciones de tahúres y fumadores de opio en *casinos chinos* ubicados en la calle Hidalgo entre las avenidas Morelos y Rubí (Olea en Figueroa, *op, cit*). Además se menciona la existencia de fumaderos en Culiacán, Mazatlán y Navolato (1928). Era muy conocido el situado en La Loma Atravesada (1927), aunque no era el único, se habla de otros más en distintas partes de la ciudad. En Culiacán es señalado un fumadero *en la zapatería “La Perla del Humaya”, situada frente a la botica del señor Rafael Gómez García (Astorga, op, cit)*.

La amapola podía convertirse en dólares; los inmigrantes chinos tenían la visión, los conocimientos, la materia prima y los contactos y relaciones para dar comienzo al tráfico de drogas. Durante décadas crecieron como una comunidad que se dispersó desde Sinaloa hasta las ciudades fronterizas del noroeste de México; la mayoría eran bilingües, hablaban español y mandarín. Muchos migrantes en esas ciudades habían creado vínculos entre la frontera norte y la sierra (Valdez Castellanos, *op, cit*)

La comunidad china entre los años 1926 y 1931, hasta su expulsión masiva, se apropió de una buena parte del negocio en su primera etapa: la producción de amapola y goma de opio en Sinaloa, complementada con una red de distribución para el consumo local, es decir, los fumaderos (Ibíd.), posteriormente tras la asociación con pobladores de las rancherías vecinas donde radicaban, comenzaron a usar tierras que resultaron más fructíferas para el cultivo, lo que creó una vinculación de tipo comercial-vecinal, que vendría a darle forma a las redes ilícitas de la droga.

Entre 1927 y 1931 los intentos Estatales de controlar la producción, circulación y consumo de drogas produjeron otras proposiciones importantes que quedaron incluidas tanto en el Código Penal de 1929, como en el Reglamento Federal de Toxicomanía de 1931, sobre todo en la definición y penalización de los llamados “Delitos contra la Salud”. En esta colaboración ya se empezaba a delinear la diferencia de criterios

imperantes sobre el control Estatal y las drogas, dicho reglamento iniciaba con el anuncio de una campaña permanente “para el tratamiento de personas que hubieran adquirido el vicio de usar drogas enervantes” (Pérez Monfort, *op, cit*)

El texto bastante ambiguo en su trato como toxicómanos, los consideraba como una combinación entre enfermo y delincuente, aunque la toxicomanía si era contemplada como una enfermedad, incluso como una epidemia. Por ejemplo: en sus artículos sexto y séptimo establecía “la obligación de los médicos y en general de toda persona” de dar aviso a las autoridades sobre “los casos confirmados y sospechosos de toxicomanía”. El reglamento también se refería a la organización de los hospitales para toxicómanos y a las condiciones con las que debían ser tratados los enfermos.

El Reglamento Federal de Toxicómanos de 1931 en su lógica de prohibición y criminalización no logra los resultados esperados en cuanto a reducir el número de traficantes y toxicómanos, ante esto, el doctor Salazar propone un cambio radical en la estrategia nacional contra las toxicomanías: que el Estado provea la droga a los toxicómanos que la necesiten, desde esta postura, sería necesario entonces acabar con el carácter lucrativo del tráfico de drogas y la situación de ventaja en la que se encuentra el traficante.

No obstante, no todos van a recibir con beneplácito esta propuesta pues la postura estadounidense lo ve como una rotunda amenaza al prohibicionismo, a Estados Unidos le preocupa que el Departamento de Salubridad mexicano empiece a señalar que el verdadero problema para México no es la toxicomanía, sino el tráfico de drogas hacia el vecino del norte (Flores Guevara, 2013: 81-81)

El fracaso del Reglamento Federal de Toxicomanía de 1931 demuestra que el sistema de prohibición y criminalización no es adecuado, por lo menos para México. Sin embargo, es evidente que Leopoldo Salazar Viniegra desempeña un papel fundamental en el cambio de perspectiva de las autoridades mexicanas a favor del uso de medidas preventivas y de salud. Por ejemplo, la influencia de Salazar es evidente en una de las referencias del nuevo reglamento en torno a que debe considerarse al vicioso como enfermo más que como un delincuente (*Ibid*)

En diciembre de 1935, el Departamento de Salubridad se dirige a los propietarios de farmacias, droguerías y boticas para anunciarles la emisión de formularios especiales en donde tendrán que anotar sus existencias de *drogas enervantes de uso legal* con el fin de realizar un inventario que contribuía al conocimiento del consumo anual legal.

Luego de años de trabajo, experimentos científicos, reuniones con abogados, policías y grupos moralistas, algunos médicos del Departamento de Salud lograron convencer al presidente Lázaro Cárdenas, de que la mejor manera de terminar con el mal de la “toxicomanía” era legalizar. Debían establecer un monopolio estatal sobre la distribución de drogas y tratar a los toxicómanos como enfermos. Así, el 17 de febrero de 1940, el gobierno de Lázaro Cárdenas publicó un nuevo Reglamento Federal de Toxicomanías del Departamento de Salubridad Pública, en el Diario Oficial. La exposición de motivos de la ley era muy elocuente:

“Considerando... Que la práctica ha demostrado que la denuncia [de la ‘toxicomanía’ y el ‘tráfico de drogas enervantes’] sólo se contrae a un pequeño número de viciosos y a los traficantes en corta escala, quienes por carecer de suficientes recursos no logran asegurar su impunidad; Que la persecución de los viciosos que se hace conforme al reglamento de 1931 es contraria al concepto de justicia que actualmente priva, toda vez que debe conceptuarse al vicioso más como enfermo al que hay que atender y curar, que como verdadero delincuente que debe sufrir una pena; Que por falta de recursos económicos del Estado, no ha sido posible hasta la fecha seguir procedimientos curativos adecuados con todos los toxicómanos, ya que no ha sido factible establecer el suficiente número de hospitales que se requiere para su tratamiento; Que el único resultado obtenido con la aplicación del referido reglamento de 1931, ha sido el del encarecimiento excesivo de las drogas y hacer que por esa circunstancia obtengan grandes provechos los traficantes (Enciso, 2013)

Por esas mismas fechas, Estados Unidos suspendió la exportación de drogas para fines médicos a México. Las malas noticias llegaron hasta el Presidente en telegrama. El

gobierno entabló conversaciones diplomáticas pero las autoridades de EU se mostraron intransigentes. El 7 de junio de 1940, Lázaro Cárdenas suspendió el Reglamento

Con motivo de la guerra actual se ha dificultado grandemente la adquisición de... drogas, ya que de los laboratorios de los países europeos es de donde directa o indirectamente se ha venido abasteciendo el Departamento” de Salubridad Pública, por lo que “mientras dure la guerra europea, el expresado Departamento se encuentra con la imposibilidad de poder cumplir con el reglamento de que se trata (Ibíd.).

Por otro lado, además de ser un paso obligado para el comercio ilícito hacia el exterior, encontramos la existencia de un mercado interno en territorio nacional; para el caso que nos ocupa, ponemos especial énfasis al caso sinaloense, con diversos casos acontecidos en todo el estado, extraídos estos, - como hemos dicho páginas atrás – de la información que nos brindan las fuentes judiciales.

3. “carrufos” en las calles.

Mazatlán y su papel como eslabón o punto de enlace dentro del tráfico de enervantes es de suma importancia para entender la articulación de esta actividad dentro de territorio sinaloense. La Loma Atravesada, poblado aledaño al cuartel militar, es donde se concentraba un comercio interno de marihuana, con el conocimiento de la adicción de los soldados hacia dicha hierba, estos se convertían en buenos clientes para quienes se dedicaban a comerciarla.

El tráfico a menor escala, presente en las calles mazatlecas era algo común, según parece, dentro del quehacer delictivo tanto de hombres como mujeres, a quienes esta práctica les proporcionaba más que una ganancia considerable, una forma de subsistencia.

Es así como encontramos el caso de cuatro personas involucradas en el comercio de cigarrillos de hierba, se trata de Rutilio Angulo, María Guadalupe Ríos, Rafael Partida y Enrique Salazar, todos ellos formando una red de comercio de enervantes al menudeo. Francisco Sánchez, quien se hacía pasar por vendedor ambulante y se desempeñaba como policía encubierto en las calles de Mazatlán, se encontraba vendiendo legumbres,

este observo que Guadalupe llevaba una bolsa la cual contenía el enervante, por lo que procedió a tomarla presa.

Las mujeres eran empleadas en el tráfico de mariguana a menor escala, en muchas ocasiones coaccionadas por sus parejas o en su caso, para buscar satisfacer sus propias necesidades económicas. La venta al menudeo no arrojaba buenas ganancias, se trataba de un oficio con el que se buscaba ganar un dinero extra, más no el suficiente. Generalmente dedicadas a las labores del hogar o actividades culinarias, casos como el de María Guadalupe se hacían cada vez más comunes.

María Guadalupe, originaria de Canelas, Durango, se dedicaba a comerciar mariguana en Loma Atravesada, sus compradores eran los soldados del cuartel militar; tomó ese oficio por necesidad, pues había quedado viuda y buscaba en la venta de enervantes una entrada de dinero; se trataba de doscientos cincuenta gramos de la hierba, misma que ella había comprado a precio de tres pesos a Rutilio Angulo, individuo al que posicionan como quien controla la red. Esa cantidad significaba alrededor de ochenta dosis, mismas que eran colocadas a cincuenta centavos o un peso, de acuerdo a la calidad del producto en venta. La cantidad total de cigarrillos lograba venderse en un mes, por lo que las ganancias se veían lentamente.

Rutilio Angulo, originario de La Concepción Concordia, se dedicaba a la venta de legumbres en el mercado de abastos en Mazatlán, misma actividad que le servía de encubierta para el comercio de enervantes y controlar dicha red en la que también estaban involucrados Rafael Partida y Enrique Salazar, a quienes Angulo les ofrecía el veinte por ciento de las ganancias por la venta de mariguana. Una cantidad de veinte cigarrillos era lo que éstos vendían por semana, mismos que distribuían por las calles del puerto, a individuos que acostumbraran consumirla (Ramo Penal, Exp. 5, 1936: 5-26)

Las formas de asociación en torno al tráfico de mariguana en el caso anterior se sostienen por intereses económicos, el porcentaje de ganancias obtenidas es repartido entre los integrantes de la red; existen pues intermediarios – quienes consiguen el producto y lo colocan en los puntos de venta – y traficantes encargados de comercialarla al mejor postor.

El comercio de mariguana se llevaba a cabo en casas particulares que funcionaban como expendios disponibles para el adicto, estas prácticas de comercio al menudeo era bien

conocidas por habitantes del puerto, también por los agentes antinarcóticos de la zona, fue así como localizaron a Manuel Hernández Olmos, Leonardo Martínez, Francisco Guerrero y María Guadalupe Miramontes, quienes tenían su punto de distribución en la casa número 517 de la calle Zaragoza, donde los clientes asiduos acudían a adquirir dosis de marihuana y una vez despachados se retiraban con sigilo y precaución, esto de acuerdo a las declaraciones del agente Rosario Ugalde, encargado de apresar a los antes mencionados a quienes se les decomisaron doscientos cinco cigarrillos, seiscientos cinco semillas de marihuana, así como material para elaborar los cigarrillos (Ramo Penal, Exp. 36, 1937: 2)

Las cantidades de cannabis expuestas para la venta iban en aumento, lo que supone la búsqueda de nuevos consumidores, es decir, no solamente lugareños, son también vacacionistas nacionales y extranjeros vecinados en tierras mazatlecas. El tráfico de enervantes entraba al espacio urbano, trastocando a una de las ciudades más importantes del estado.

El tráfico de marihuana dentro de la prisión era común, así como el empleo de mujeres para introducirla, es el caso de Delfina Jiménez, quien fue detenida al tratar de entrar al penal mazatleco con tres cigarros de marihuana propiedad de su esposo Ramón Ayón, quien se encontraba recluso, dedicado a la venta de marihuana dentro de la cárcel; Delfina, originaria de Nayarit, se dedicaba a trabajar en fondas ayudando en las labores de cocina y junto con Ayón comerciaban enervantes en su casa, como una forma de obtener algo de dinero, y así solventar sus necesidades económicas (Ramo Penal, Exp 19, 1938: 13-15)

La marihuana circulaba sin mayores restricciones dentro de las cárceles, el enervante era distribuido en pequeñas dosis, aunque las cantidades eran de considerarse. En las penitenciarías llegaban a circular mil quinientos cigarrillos por semana (Ramo Penal, Exp 11, 1938: 20), era común que a manera de disimulo, estos fueran depositados en “cajitas de madera” o envoltorios especiales, y de esa manera lograr insertarlos en la cárcel, listos para su venta. Saturnino Solís, “El Kiriki”, fue sorprendido junto a Lauro Payán, en la actividad de compra-venta y distribución de marihuana en la cárcel, a ambos le fueron recogidos diez y siete cigarrillos en total (Ibíd.). Otro caso fue el de Feliciano Villegas Molina, originario de Orizaba Veracruz, a quien le encontraron veinticinco cigarrillos de

mariguana, éste estaba en asociación con el soldado Arnulfo Aguirre, para traficar la hierba dentro del penal (Ramo Penal, Exp 9. 1938, foja 6)

La Loma Atravesada, era el punto estratégico de venta, así como el espacio de conexión con los militares para llevar a cabo el tráfico de mariguana. La adicción era un aliciente para los soldados a participar en el ilícito, además de las facilidades que se les otorgaban dentro del penal.

En Culiacán el panorama no era distinto, la mariguana circulaba entre la gente “de a pie”, comerciándola con cierta libertad apoyados por sus formas asociativas gracias a las redes de parentesco que se articulaban; es el caso de Leonor Ontiveros y Magdaleno Martínez, quienes vivían en amasiato, implicados en el ilícito, al parecer fue un conflicto pasional el que ocasionó que Martínez fuera delatado ante la policía.

Le exigieron que entregara el paquete de mariguana porque tenían conocimiento por la señora Leonor [...] que traficaba con esa hierba, éste dijo que se trataba de una venganza ya que la señora fue su querida algún tiempo, como posteriormente se enteró que ella tenía marido por lo cual ya no quiso continuar sus relaciones (Ramo Penal, Exp 17, 1936: 3)

Las mujeres en la mayoría de los casos formaban parte del primer eslabón de la red como cultivadoras; en este caso se trata de una asociación basada en el parentesco y relaciones pasionales, dedicadas a la venta del enervante, casos como el de Leonor nos muestran que en el tráfico de enervante también están insertas situaciones que son parte de la vida cotidiana de los individuos a partir de las relaciones interpersonales, sus aciertos y conflictos que de esta se desprenden.

Leonor Quintero Ontiveros, originaria de Mapimí Durango, era parte de esta actividad y fue ella misma quien puso a su “querido” en manos de las autoridades, de acuerdo a lo dicho por la referida, los cigarros eran vendidos a diez centavos cada uno, en las calles y prostíbulos de Culiacán, a conocidos de quienes era bien sabido, su afición a la mariguana.

Otro caso fue el de Enrique Álvarez García y Antonio Saavedra, dedicados al tráfico de mariguana, al ser aprehendidos les fueron recogidos veintisiete cigarros de mariguana;

el primero de ellos pertenecía al ejército, mientras que Saavedra, se desempeñaba como policía auxiliar en Culiacán, éstos aprovechaban su adscripción, abusando de su autoridad, para llevar a cabo actividades delictivas con cierta impunidad y así comerciarla por las calles de la capital sinaloense. (Ramo Penal, Exp 32, 1936: 7).

Las relaciones interpersonales y de parentesco siguen dominando la articulación de las redes de tráfico de enervantes, en los casos anteriores, hemos hecho referencia a un mercado al menudeo, si se nos permite la expresión, dando muestras de que la adicción hacia la mariguana era común entre un sector muy identificado de habitantes entre las ciudades más importantes del territorio sinaloense, no podemos negar la existencia de un mercado interno, controlado no solamente por sinaloenses sino también por gente proveniente de otras localidades colindantes a la entidad.

Eran las comunidades aledañas a Culiacán el núcleo de asentamiento de estos delincuentes, el barrio de La Vaquita, uno de los más conflictivos, lugar donde era originario Hipólito Quintero, quien ejercía el oficio talabartero en Navolato, población perteneciente a la misma capital, ahí Quintero se dedicaba a la venta de mariguana, además de comerciar con semillas de dicha yerba, promoviendo también su siembra y cultivo (Ramo Penal, Exp 40, 1938: 4).

La comunidad de El Tambor, cercana a la zona costera de la entidad, también en Navolato, era un punto de tráfico de mariguana, cuyo consumo se presentaba entre pescadores y habitantes del poblado. Guadalupe Valenzuela, dedicado a la pesca de camarón, alternaba esta actividad con la venta de enervantes; al terminar la temporada en altamar, Guadalupe, junto con Francisco Guevara, vecino del poblado, se asociaban en el ilícito, al momento de su detención fueron sorprendidos con diez cigarros de mariguana, los cuales vendían a veinticinco centavos cada uno, argumentaban que como “habían quedado sin trabajo y sin ningún recurso”, buscaban una forma de solventar sus necesidades económicas (Ramo Penal, Exp 19, 1938: 19).

El comercio de mariguana se alternaba con otras actividades productivas como la pesca y otros oficios, de tal manera que significaba una actividad de temporal, es decir, los resultados de la venta de enervantes no se obtenían de forma inmediata, esto era pues un complemento a las labores cotidianas, en la búsqueda del sustento diario.

Por otro lado, los altercados en bares y “centros de vicio” en Culiacán, eran algo cotidiano, en diversos casos se veían involucrados individuos adictos o traficantes de mariguana; robos y malentendidos entre personas alcoholizadas o bajo el influjo de los enervantes, ocasionaban diversos disturbios, donde la autoridad constantemente se veía obligada a intervenir, es el caso de Juan Montes a quien Ramón Sánchez acusaba de haberle extraído una cantidad de dinero, al hacerle la revisión se le encontraron doce cigarrillos de mariguana; en sus declaraciones, Montes confesó dedicarse al tráfico del enervante, pues acudía a las cantinas, como punto de distribución (Ramo Penal, Exp 38, 1936: 33-38)

En los Mochis, al norte del estado, el tráfico de mariguana, se llevaba a cabo en los prostíbulos y bares de la ciudad. Los traficantes aprovechaban diversos eventos realizados en estos espacios para encontrar algunos viciosos que funcionaran como clientes potenciales, entre los distribuidores se encontraba Antonio Martínez, quien fue detenido en posesión de cincuenta y un cigarrillos de mariguana, trabajaba junto con Manuel González Hernández, vendiendo los cigarrillos a veinticinco centavos cada uno (Ramo Penal, Exp 53, 1937: 3). Caso similar el de Jorge Castillo, a quien se le encontraron tres cigarrillos de mariguana, los cuales le fueron vendidos por José Bautista al salir de una cantina, Castillo reconoció su adicción por la hierba, mientras a Bautista fue detenido con catorce dosis de mariguana, lista para ser consumida (Ramo Penal, Exp 37, 1936 : 4).

En el municipio de El Fuerte, varios son los detenidos por delitos contra la salud, ante la existencia de diversos plantíos de amapola, en esta localidad, donde principia la región alteña, destacan los casos de Lorenzo Medrano Zapata, Miguel Martínez Pacheco, Santiago Sánchez, Quirino Carrillo y Enrique Martínez Hernández, todos ellos sorprendidos por las autoridades mientras se encontraban “rayando” la amapola, al respecto declara Quirino Carrillo.

Destacan los casos de personas detenidas en las estaciones de ferrocarril Sud-Pacífico, por posesión de mariguana. Camerino Carranza, quien venía viajando de trampa en el tren, fue sorprendido con tres cigarrillos de mariguana, la misma suerte corrió Enrique González, a quien se le detuvo con veinticinco cigarrillos de mariguana. Del primero de los implicados, nunca se especificó si se dedicaba al tráfico de enervantes o los usaba

para su consumo personal, mientras que González, declaró dedicarse al tráfico de estupefacientes, junto con Raymundo Zúñiga, su forma de operar era en las cantinas de la entidad mochiteca (Ramo Penal, exp 6, 1936: 34)

Durante los años cuarenta, mientras en el código penal se estipulaban penas de seis meses a siete años a quien *comercie, elabore, compre, posea, suministre o verifique cualquier acto de adquisición y comercio de drogas enervantes* (Ramo Penal, Exp 7, 1943: 34) el tráfico en las calles continuaba en las tres ciudades más importantes del estado, con la participación de hombres y mujeres. Es el caso de Sara Hernández, dedicada al tráfico de marihuana en vinculación con Maximiliano Olivares, de oficio jornalero, ambos tenían sus puntos de distribución en la cantina “Las Pampas” del puerto mazatleco; a Olivares se le recogieron ocho cigarros de marihuana lista para su distribución.

Alejandro Castañeda y Félix Díaz Chávez, implicados en el comercio de marihuana, se les encontraron quince cigarrillos, los mencionados distribuían la droga a turistas y visitantes del puerto, adquirían el producto a cincuenta centavos y era vendido hasta en tres pesos por dosis o cigarrillo de cannabis. Por otra parte, los hermanos Albino y Raúl del Bosque, este último apodado “El Kid Camel”, a quienes se les encontraron varias porciones de marihuana listas para su venta en cajas de madera (Ramo Penal, Exp. 38: 9).

Por otro lado, las mujeres, aún concebidas en el universo masculino como el “sexo débil”, ocupaban lugares que se consideraban representativos o de desempeño exclusivo de los hombres; tal es el caso de los sistemas o estructuras organizacionales del narcotráfico. En efecto, a través del tiempo, la inclusión de la mujer en el narcotráfico ha tenido diversas modalidades y características. En sentido estricto, ocurre lo contrario: las mujeres en el narcotráfico cumplen con diferentes roles, existieron casos de mujeres que erigieron sus redes “criminales” mediante múltiples oficios y diversas facetas al interior de la estructura delictiva.

Cecilia Meza Rabago fue sorprendida distribuyendo cigarrillos de la hierba en plena vía pública de la sindicatura de San Blas, quien trabajaba en asociación con su hijo Domingo Salazar Meza, según argumentan, “*porque la venta de marihuana les proporcionaba un ingreso extra*”. Domingo se desempeñaba en las labores de la construcción, mientras

que Meza Rabago, era cocinera en una fonda de la localidad. La venta del enervante se llevaba a cabo en su domicilio particular, hasta donde acudieron las autoridades para realizar la detención, habiéndosele recogidos dos paquetitos con cien gramos cada uno de dicho enervante.

Que teniendo sospechas el comandante de San Blas de que la señora Meza, se dedicaba a la venta de droga, mandó a un individuo de confianza para que tratara de comprarle [...] habiendo apostado previamente dos policías para que se dieran cuenta de los hechos (Ramo Penal, Exp 24, 1947: 32).

Carmen Mendoza, detenida en Culiacán, teniendo como punto de distribución la Plazuela Rosales, a quien le fueron recogidas varias porciones de marihuana, así como algunos utensilios para la elaboración de cigarrillos, junto a ella fue detenida Manuela Soto, a quien se le decomisó la cantidad de cuarenta y tres pesos, misma como resultado de la venta de la droga (La Opinión, 1940: 2).

De acuerdo a los casos antes expuestos, podemos decir que para la mayoría de los implicados la actividad de comerciar con enervantes al menudeo representaba un oficio de subsistencia, es decir, las ganancias o excedentes resultantes eran pocas, fomentando una condición de marginalidad que ya estaba presente en su entorno.

Entre las razones por las cuales estos individuos se veían motivados a dedicarse a tal oficio era el simple hecho de buscar un ingreso más a sus bolsillos. De esta forma, el tráfico de marihuana, más allá de proveerles riquezas, posibilitaba el sostenimiento por parte de quienes se dedicaban a traficarla en las calles, los precios y cantidades circulaban en pequeñas proporciones y eran destinadas a consumidores que parecían la adicción. Los paquetes y cigarrillos eran desde uno o dos gramos, las dosis se distribuían en cajetillas utilizadas para el tabaco, cajas de madera o envoltorios de colores vistosos, aquí un ejemplo del tipo de transacciones.

Carlos Beltrán, a quien le fue recogido un *paquetito* de marihuana [...] once *paquetitos* [...] que le vendió a Rafael Beltrán Sicaños a un peso cada

uno [...] Que este a su vez los iba vender a quince pesos a un señor que venía de Chacala Durango. (Ramo Penal, Exp 21, 1947: 15-17)

Candelario Beltrán Ojeda poseía dos kilos de marihuana, que vendía en cigarrillos. Este individuo compraba el enervante a Eliseo Arredondo a precio de ochenta pesos, con el estaban vinculados su padre, Ángel y su hermano Manuel Beltrán, todos originarios de Canelas Durango. (Ramo Penal, Exp 23, 1947: 6); estas redes de parentesco prevalecen entre las formas de asociación que emplean los traficantes e intermediarios del enervante.

Dichos mecanismos de asociación coadyuvan a la consolidación de sus organizaciones y a la expansión de territorio en cuanto a lugares de siembra y puntos de trasiego del producto, logrando que exista una conexión en todo el territorio alteño, pero además involucrando también zonas como los valles y las costas sinaloenses, generándose además redes vecinales, donde participan individuos residentes de poblados contiguos que comparten intereses comunes, además de vínculos comerciales en tono a la siembra y tráfico de amapola y marihuana.

CONCLUSIÓN

Durante el periodo que comprende de 1910 a 1940, se recrudecieron las formas de aplicar la ley en torno a la restricción y prohibición a cultivar, traficar y consumir opio y marihuana manifestaba cambios considerables, de tal manera que lo que se presentó como una actividad inmersa en la marginalidad, circulando por las calles de Culiacán, Ahome y el puerto de Mazatlán como las principales ciudades de la entidad, se convirtió en un oficio cotidiano; mientras que el consumo de marihuana estaba vinculado con la gente de a pie, en la Revolución Mexicana, era común en los soldados, mientras que el opio y la morfina, era relacionado con la clase alta.

Su distribución pretendía ser controlada, por la Secretaria de Salubridad, como un ejercicio de control por parte del gobierno, todo aquel que no estuviera apegado a los reglamentos establecidos para su expedición, era víctima del estigma a la criminalización. La siembra y tráfico de enervantes se convierte, además de una

economía de subsistencia, una forma de vida, donde los sembradores encuentran un recurso a través del cual fortalecer sus lazos dentro de la estructura del narcotráfico. Es una práctica habitual que involucra el entramado de redes extendidas hacia rancherías limítrofes correspondientes a los estados de Chihuahua y Durango, esto crea vínculos de parentesco, vecinales y comerciales, con individuos residentes de poblados cercados donde también se produce el enervante. De esta forma estaban compuestas las redes vinculadas al cultivo y tráfico de amapola en la sierra sinaloense, los personajes que aparecen aquí, a través de sus experiencias y expectativas en el ilícito, nos muestran, las condiciones en las que se desarrolló este oficio, además de las motivaciones que impulsaron a estos individuos a establecer relaciones comerciales con ello llevar a cabo diversas funciones dentro de la estructura del narcotráfico.

ARCHIVO

Archivo de la Casa de la Cultura Jurídica, “Ministro Enrique Moreno Pérez”, de Mazatlán.

BIBLIOGRAFÍA

Astorga Luis (2005). *El Siglo de las drogas. El narcotráfico, del Porfiriato al Nuevo Milenio*, primera edición, México: Plaza y Valdez, Editores.

Chacón Francisco (2008) «La revisión de una tradición: prácticas y discurso en la nueva historia social», en *Historia Social*, 60.

Flores Guevara, Mariana (2013) “La alternativa mexicana al marco internacional de prohibición de drogas durante el cardenismo” (tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales inédita) Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México.

Farge Arlett, *La atracción del archivo*, Valencia: Ediciones Alfons El Magnánim, 1991.

Froylan Enciso, *El auge comercial del océano pacífico como origen del tráfico de drogas en Sinaloa* [Conferencia Magistral] presentada en “V Congreso Nacional Historia y Práctica de las Drogas”, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 25 de marzo de 2015, consultado en <http://www.mind-surf.net/drogas/congreso/> [Fecha de consulta: 1 de abril de 2015]

Gamboa Federico (1947) *La llaga*, Tercera edición, México: Ediciones Coli.

Gutiérrez Ramos Axayácatl (2003) *Drogas: La historia que hace falta en Revista de la Universidad de México*, n°630, Diciembre-Enero.

Lazcano Ochoa Manuel, (1992) *Una vida en la vida de un sinaloense*, Los Mochis: Universidad de Occidente

López Beltrán Alejandro (1922), Acta de la quinta junta preparatoria de la XXX legislatura del Estado de Sinaloa, 15 de septiembre.

Olea Héctor R., (2002) *El éxodo asiático en Badiraguato. Encuentros con la historia*, Gobierno del Estado de Sinaloa y Academia Cultural “Roberto Hernández Rodríguez”, A. C: Culiacán.

Ortega Noriega Sergio (1999) *Breve historia de Sinaloa*, México: FCE/Colmex.

Osorno Diego Enrique, (2010) *El Cartel de Sinaloa. Una historia del uso político del narco*, México, Grijalbo, Marzo, Segunda reimpresión.

Padilla Ordoñez Luis Martín (2015), *Actividades delictivas en torno a las drogas en la prensa sinaloense, 1940-1960: Influencias sobre su discurso* en Trujillo Bretón Jorge Alberto, (Coord.) *Voces y memorias del olvido Historia, marginalidad y delito en América Latina*, primera edición: Guadalajara, Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Pérez Montfort Ricardo, (2013) *Drogas en la Revolución Mexicana: una aproximación interdisciplinaria*, conferencia impartida en Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Baja California, Febrero, 2013 [disponible en formato de audio].

_____, (1997) *Fragmento de historia de las drogas en México, 1870-1920*, en Pérez Montfort Ricardo, Del Castillo Alberto y Picatto Pablo, (Coordinadores), *Hábitos, normas y escándalo, Prensa, criminalidad y drogas durante el Porfiriato tardío*, México: Plaza y Valdez.

_____, (2000) *Historias Primigenias. Los inicios del narcotráfico en México (1920-1930)*, en *Nexos*, número 267, año 23, Marzo.

_____, *Yerba, Goma y Polvo. Drogas, ambientes y policías en México. 1900 – 1940*, México: Ediciones ERA, CONACULTA, INAH, 1999.

Ruiz Alba Enrique, (2002) *Curandero y don Juan de polendas. Lai Chang Wong o José Amarillas, enamoraba con música curaba con opio*, en José María Figueroa y Gilberto López Alanís (Coordinadores), Badiraguato. *Encuentros con la historia*, Culiacán: Gobierno del Estado de Sinaloa y Academia Cultural “Roberto Hernández Rodríguez”, A. C.

Schantz Eric, (2010) *De la farmacia abierta a la criminalización de enervantes: la transición al régimen de control de droga en la zona fronteriza de México y Estados Unidos (1900-1925)*, en Jorge Alberto Trujillo Bretón (Coord.) *En la Encrucijada. Historia, marginalidad y delito en América Latina y los Estados Unidos de Norteamérica (Siglos XIX y XX)*, México: UdeG, CUSCH.

Shievenini José Domingo, (2012) *La prohibición de la marihuana en México 1920-1940*, [Tesis de Maestría en Estudios Históricos Inédita], Octubre, Querétaro: Facultad de Filosofía, Universidad Autónoma de Querétaro.

Trujillo Bretón Jorge Alberto, (2007) *Por una historia sociocultural del delito*, en *Takwa, Revista de Historia*, nums, 11-12, Primavera-Otoño, Guadalajara: División de Estudios Históricos y Humanos, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara.

Thompson E.P., (2010) *Los orígenes de la ley negra. Un episodio de la historia criminal inglesa*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Valdez Castellanos Guillermo, (2013) *Historia del narcotráfico en México*, noviembre, tercera reimpresión, México: Editorial Aguilar

Vidales Quintero Mayra, (1993) *Los comerciantes chinos en Culiacán 1900-1920*, *Revista Clío*, n°9, Culiacán: Universidad Autónoma de Sinaloa, Escuela de Historia.